



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



**CERTIFICADO**  
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Oficina procedencia: **P.G.E.F. Presupuestos/748**  
Recibido con fecha: **26 FEB 2016**  
Salida a oficina: **29 FEB 2016**  
Con Fecha: **29 FEB 2016**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FÉLIX, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: **137/2016.**

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 05/2016** de incorporación parcial al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, de remanentes de créditos no utilizados financiados con ingresos afectados, por importe total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.923.392,31)**, y resultando que:

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.3 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

2) La modificación presupuestaria tiene por objeto la incorporación al Presupuesto del ejercicio 2016, de los remanentes de crédito no utilizados correspondientes a los proyectos de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas “Francisco Javier Centurión”, Conjunto Urbano de La Verdellada IV, Princesa Yballa – La Florida y El Cardonal.

3) El apartado 3 del artículo 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, dispone que en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, se considerarán recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 del mismo artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

4) Consta en el expediente informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera sobre los estados de remanentes de crédito de los proyectos de gastos con financiación afectada: Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas “Francisco Javier Centurión”, Conjunto Urbano de La Verdellada IV, Princesa Yballa – La Florida y El Cardonal, así como el recurso para financiar su incorporación, según el siguiente detalle:

Código Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Remanente a incorporar	FINANCIACIÓN	Importe	
2015-3	PROY. ARU EL CENTURION	155.15225.7800096	1.200.022,98	Compromiso de ingreso	76100	21.052,08
		155.15225.78000	188.592,46		75060	938.443,36
		<b>TOTAL</b>	<b>1.388.615,44</b>		72000	429.120,00
					<b>1.388.615,44</b>	
2015-5	PROY. ARU LA VERDELLADA IV FASE	155.15226.7800096	232.164,40	Compromiso de ingreso	76100	13.899,64
					75060	42.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>232.164,40</b>		72000	176.264,76
					<b>232.164,40</b>	

2015-6	PROY. ARU PRINCESA YBALLA - LA FLORIDA	155.15227.7800096	89.569,89	Compromiso de ingreso	75060	24.708,94
					72000	64.860,95
<b>TOTAL</b>			<b>89.569,89</b>		<b>89.569,89</b>	
2015-7	PROY. ARU EL CARDONAL	155.15229.7800096	213.042,58	Compromiso de ingreso	75060	77.470,03
					72000	135.572,55
<b>TOTAL</b>			<b>213.042,58</b>		<b>213.042,58</b>	

5) El importe de la modificación presupuestaria asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.923.392,31)**, financiándose con compromisos de ingresos, según el siguiente detalle:

Concepto	Explicación	Importe €
72000	Compromiso de ingreso Ministerio de Fomento de la Administración General del Estado	805.818,26
75060	Compromiso de ingreso del Gobierno Autónomo de Canarias	1.082.622,33
76100	Compromiso de ingreso del Cabildo Insular de Tenerife	34.951,72
<b>TOTAL</b>		<b>1.923.392,31</b>

6) La Base 6ª de Ejecución del Presupuesto vigente establece para la clasificación económica del gasto, la partida 96 para créditos financiados con ingresos afectados del ejercicio corriente, y la partida 99 para la incorporación de remanentes financiados con ingresos afectados.

7) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la Base 17ª de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Sr. Alcalde la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, previo informe del Interventor.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de febrero de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe emitido por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria Nº 05/2016 de INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES DE CREDITO QUE AMPARAN PROYECTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS**, por importe total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.923.392,31)**, según el siguiente detalle:

### CRÉDITOS A INCORPORAR

Aplicación Presupuestaria	Expediente	Oper.	Texto	Importe
155.15225.7800099	2/2015000002538	AD	ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL QUE SE CELEBRARA EL DIA 2-02-2015 CORRESPONDIENTE AL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA EN EL AMIBTO DENOMINADO FRANCISCO JAVIER CENTURION, EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, COMUNIDAD AUTONOMA , PLAN ESTATAL DE FOMETNO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS 2015-2017 (INCLUYE APORTACION MUNICIPAL 311.407,54 (ANUALIDAD 2015)	1.200.022,98
155.15225.7800099	2/201500000104	AD	REAJUSTE ANUALIDADES ARU EL CENTURION EN EL BARRIO SAN HONORATO COMISION BILATERAL DE 17-12-2008, PROGRAMA 2007-2008 (ANUALIDAD 2015)	188.592,46

155.15226.7800099	2/2015000002524	AD	ENCOMIENDA A MUVISA PARA LA GESTION DEL ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL DE 02-02-2015 CORRESPONDIENTE A LAS AREAS DE REGENERACION Y RENOVAC. URBANA EN EL CONJUNTO URBANO DE LA VERDELLADA IV FASE , ANUALID.2015 , (MINIST. FOMENTO: 176.264,76; CCAA.: 42.000; CABILDO: 13.899,64, Y APORT. MPAL.: 13.899,64 EUR.)	232.164,40
155.15227.7800099	2/2015000002513	AD	ENCOMIENDA A MUVISA PARA LA GESTION DEL ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL DE 02-02-2015 CORRESPONDIENTE A LAS AREAS DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA EN EL CONJUNTO URBANO PRINCESA YBALLA - LA FLORIDA, ANUALIDAD 2015 , (MINIST. FOMENTO: 64.860,95; CCAA.: 24.708,94 Y APORT. MPAL.: 11.818,67 EUR.)	89.569,89
155.15229.7800099	2/2015000002505	AD	ENCOMIENDA A MUVISA PARA LA GESTION DEL ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL DE 02-02-2015 CORRESPONDIENTE A LAS AREAS DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA EN EL CONJUNTO URBANO DE EL CARDONAL, ANUALIDAD 2015, (MINIST. FOMENTO: 135.572,55; CCAA.: 77.470,03 Y APORT. MPAL.: 47.978,89 EUR.)	213.042,58
				<b>1.923.392,31</b>

cuya financiación sería la siguiente:

Concepto	Explicación	Importe €
72000	Compromiso de ingreso Ministerio de Fomento de la Administración General del Estado	805.818,26
75060	Compromiso de ingreso del Gobierno Autónomo de Canarias	1.082.622,33
76100	Compromiso de ingreso del Cabildo Insular de Tenerife	34.951,72
<b>TOTAL</b>		<b>1.923.392,31</b>

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

